

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Presidente y Miembros del Directorio de la
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. - ESSAP
Asunción, Paraguay

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos examinado los adjuntos Estados Financieros de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. - ESSAP** del ejercicio cerrado el 31/12/2016, que comprenden el Balance General y los correspondientes Estados: de Resultados; de Flujos de Efectivo y de Variación del Patrimonio Neto, del ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables pertinentes y otras notas aclaratorias.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. - ESSAP** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros, de acuerdo con las Normas Contables vigentes en el Paraguay. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debidas a fraude o a error, seleccionando y aplicando para ello, las políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Nuestra responsabilidad como Auditores Externos consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros, con base en nuestra auditoría. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con las **Normas Internacionales de Auditoría**. Dichas normas requieren que cumplamos requisitos éticos y que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Lic. Edgar Colman Gómez (Socio)
Matrícula Profesional CCP N° C-109
AUDICON - Auditores, Contadores & Consultores
Registros CCP N° F-8 y SET 003/2015

Asociados a





Una auditoría implica aplicar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros, debidas a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no específicamente con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas, y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

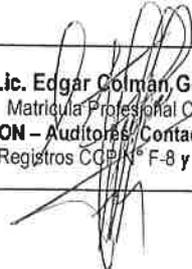
4. BASES PARA EMITIR NUESTRA OPINIÓN CALIFICADA

- 4.1. En el ejercicio 2016 se ha dado continuidad al proceso de reestructuración y regularización del Estado Patrimonial de la ESSAP S.A., en el marco de lo previsto por la Ley N° 3.684/2008 del 31/12/2008. La demora en el proceso generó los siguientes efectos patrimoniales pendientes de resolver al cierre del 2016: a) Para el registro de la incorporación de los bienes del activo fijo de la Ex Corposana se utilizó la valuación realizada en el año 2009 por **G 337.254 millones**, sin realizar la actualización por efectos del revalúo ni registrar la depreciación por el periodo 2010 al 2016, y que conforme a nuestras estimaciones representaría montos significativos, y efectos tributarios en la determinación de la renta imponible por la omisión del reconocimiento de la depreciación de estos bienes; b) Sigue pendiente la valuación de 21 inmuebles de la Ex Corposana transferidos a la ESSAP, que no han podido ser ubicados o están ocupados por terceros. c) No se ha completado el proceso de formalización de la transferencia de los inmuebles ante el Registro General de la Propiedad.
- 4.2. Se presenta incorrectamente como "Pasivo no Corriente" un monto de **G 28.915 millones** que corresponde a la porción de deuda externa que debe ser amortizada en el año 2017. Esto, a más del incumplimiento de las normas contables que requieren que el pasivo que deba liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, se presente como "Pasivo Corriente", incide en la determinación de los índices de liquidez y de capital operativo de la Entidad.


Lic. Edgar Colmán Gómez (Socio)
Matrícula Profesional CCP N° C-109
AUDICON - Auditores, Contadores & Consultores
Registros CCP N° E-8 y SET 003/2015



- 4.3. Como se señala en la Nota 2.g) a los Estados Financieros, los intereses de los préstamos obtenidos se registran en base a lo pagado. Este criterio no se ajusta a las normas contables, que requieren que los mismos se reconozcan por el criterio de lo devengado. Al cierre del ejercicio 2016, el importe del gasto financiero y el pasivo corriente omitido asciende a **G 2.061 millones**. Esto a su vez afecta la determinación del Impuesto a la Renta del periodo informado.
- 4.4. En el rubro Existencias, desde años anteriores se registra una previsión acumulada de **G 7.284 millones**, sin que se tenga detalles o composición de la misma. Por otro lado existe un grupo de cuentas sin movimiento ni inventarios desde hace años, cuyo saldo asciende a **G 1.440 millones**. Estos hechos constituyen una limitación para determinar la razonabilidad de estas partidas.
- 4.5. Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, en el Activo Corriente se expusieron los montos netos de provisiones por **G 9.727 millones** y **G 8.478 millones** respectivamente, que corresponden a Cuentas a Cobrar a usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, las que registran atrasos superiores a 1 año; y que por esta razón debieron exponerse como Activo no Corriente. La inadecuada exposición de estas partidas, distorsiona los indicadores financieros de la Entidad.
- 4.6. Al menos desde los últimos tres ejercicios, se arrastra un monto de **G 27.853 millones** como "Obras en Curso", pese a que varias de dichas infraestructuras ya han entrado en operación. Conforme a las normas contables estos activos debieron empezar su proceso de revalúo y depreciación desde el periodo o año en que entraron en operación. Dadas las limitaciones de los registros individuales de estos bienes, no hemos podido cuantificar el efecto de esta omisión en los Estados Financieros, ni en la determinación de impuesto a la renta del periodo.
- 4.7. Los años de vida útil asignados a los bienes incorporados entre el 2002 y el 2011, principalmente de los "Equipos Electromecánicos", no se corresponden con los patrones de agotamiento y obsolescencia, ni con los criterios de la Ley 125/91, evidenciándose que en general se les asignó vidas útiles mayores a las razonables para este tipo de bienes, lo que tiene incidencia directa sobre el valor de la depreciación, del revalúo, y la determinación de la renta imponible desde el año de su incorporación.


Lic. Edgar Colman Gómez (Socio)
Matrícula Profesional CCP N° C-109
AUDICON - Auditores, Contadores & Consultores
Registros CCB N° F-8 y SET 003/2015



- 4.8. Siguen pendientes de estimación y reconocimiento la integridad de los pasivos por beneficios laborales post-empleo, generados como obligación de la Entidad en cumplimiento de lo acordado en el Contrato Colectivo de Trabajo, que establece el siguiente plan de beneficio definido: *"A los funcionarios que se acojan a los beneficios de la jubilación ordinaria o extraordinaria se gratificará con una asignación complementaria equivalente al 50% del salario mensual presupuestado del dependiente por cada año de antigüedad"*. El importe reconocido en los Estados Financieros corresponde sólo a los empleados que ya han completado los requisitos para acceder al beneficio.
- 4.9. En el presente ejercicio un monto de **G 9.983 millones** que corresponde al 46% del total de la obligación de la Entidad con la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, fue reclasificado a efectos de su presentación en el Pasivo no Corriente. El referido importe corresponde a la deuda acumulada, vencida e impaga al cierre del año 2014. Esta reclasificación no está respaldada con un acuerdo de refinanciación, o reestructuración de los pagos, por lo que debió permanecer en el Pasivo Corriente.
- 4.10. En el Pasivo se mantiene un monto superior a **G 23.021 millones**, que corresponde a deudas que no han registrado movimientos incluso desde el año 2013. Tampoco evidenciamos reclamos realizados por tales acreedores, y varios de ellos superaron el plazo de prescripción, lo que plantea el riesgo de la existencia y sobrevaluación del pasivo al cierre del año 2016, y sus efectos sobre los ingresos, además de contingencias tributarias referidas a la determinación de la renta neta imponible.
- 4.11. En el ejercicio 2015, los ingresos de la Entidad se hallaban sobrevaluados en al menos **G 47.061 millones** como consecuencia del incorrecto tratamiento de las diferencias de cambio. En el presente ejercicio se ha realizado un ajuste neto por el cambio de criterio de valuación, que afectó a los ejercicios 2010 al 2015, con cargo a resultados acumulados. Sin embargo, no se realizó la reexpresión retroactiva para corregir los errores de periodos anteriores, ni se reconocieron los efectos fiscales en la determinación del Impuesto a la Renta de los referidos ejercicios, tal como lo requieren las normas contables y fiscales.
- 4.12. En el Estado de Flujos de Efectivo se exponen las cifras que surgen de los efectos de los ajustes registrados en el ejercicio 2016, como parte del proceso de reestructuración y regularización del Estado Patrimonial de la ESSAP S.A., en el marco de lo previsto por la Ley N° 3.684/2008 del 31/12/2008, pese a que éstos no representaron movimientos de efectivo. Este hecho no se ajusta a las Normas Contables y presenta una distorsión en los flujos generados en actividades operativas y de financiamiento por un monto de **G 337.255 millones** y por otro lado una disminución neta en el efectivo por actividades de inversión, por el referido importe.



5. OPINIÓN CALIFICADA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

En nuestra opinión, excepto por los efectos derivados de las cuestiones señaladas en los párrafos 4.1. al 4.12. precedentes, los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. – ESSAP al 31/12/2016**; los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables vigentes en Paraguay.

6. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

Sin modificar la opinión que expresamos en el párrafo anterior, llamamos la atención sobre las siguientes situaciones.

- 6.1. Se requiere completar el proceso de reestructuración y regularización del Estado Patrimonial de la **ESSAP**, según lo consignado en la Nota 2.c) a los Estados Financieros; y conforme lo establecido en la Ley N° 3.684/2008.
- 6.2. La falta de aprobación de los Estados Financieros desde el ejercicio 2013 y las diversas debilidades de los sistemas de control interno, tanto operativas como contables que hemos determinado, afectaron y pueden seguir afectando la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera emitida. Al respecto, y tal como se señala en el párrafo 2 precedente, la administración de la Entidad es la responsable de diseñar, implementar y mantener actualizado el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa. La implementación de estos controles abarca a toda la Entidad y no se limita únicamente al Departamento Contable; ya que éste se nutre de información proveída por las distintas áreas operativas para proceder al registro de las transacciones; la cual, en caso de llegar incompleta o fuera de plazo, afecta necesariamente la calidad de los Informes emitidos. Las debilidades señaladas nos obligaron a ampliar en forma sustancial los procedimientos de auditoría seleccionados para verificar los saldos al cierre del ejercicio auditado.

7. OTRO ASUNTO

Auditamos también los Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, los que se presentan a efectos comparativos; y en fecha 24/07/2016, emitimos una opinión con salvedades sobre los siguientes aspectos:



a) La reestructuración y regularización pendiente del Estado Patrimonial de la ESSAP S.A. en el marco de la Ley 3.684/2008; b) El incorrecto tratamiento de diferencias de cambio ha generado una sobrevaluación de los activos e incrementado los resultados en **G 47.061 millones**, originando consecuentemente una mayor carga tributaria en concepto de Impuesto a la Renta en **G 4.706 millones.**; c) El déficit de provisiones sobre cuentas por cobrar de **G 11.223 millones**; c) Obras en curso pendientes de larga data; d) Incorrecta presentación en el Activo Corriente de las cuentas por cobrar de antigua data en los ejercicios 2015 y 2014 por **G 8.478 millones** y **G 7.783 millones**, respectivamente; e) Diferencias, faltantes y otras limitaciones sobre los bienes en existencia por un monto de **G 3.930 millones**; f) Gastos por un total de **G 3.766 millones** que se registraron erróneamente como costos de los bienes de propiedad, planta y equipos adquiridos con recursos del préstamo BIRF 7710-PY; g) Asignación de vida útil mayor a la razonable a ciertos bienes del Activo Fijo; h) Exposición incorrecta de los saldos corrientes y no corrientes adeudados al BIRF por **G 43.353 millones** y **G 23.091 millones** respectivamente; i) Obligaciones laborales no reconocidas por **G 6.870 millones**; j) Pasivos sin movimiento desde años anteriores, por un monto de **G 22.856 millones**.

Nuestro dictamen incluyó también párrafos de énfasis sobre los siguientes aspectos: a) La necesidad de completar los procesos de reestructuración y regularización patrimonial dispuesta por la Ley 3.684/2008; b) La falta de aprobación de los estados financieros desde el año 2013; y c) sobre los riesgos que implican las diversas debilidades contables, operativas y de control interno.

8. INFORME SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES Y NORMAS REGULADORAS

En cumplimiento de las disposiciones tributarias vigentes en Paraguay informamos que:

- a) **ESSAP S.A.** mantiene sus registros contables de conformidad con las exigencias establecidas en las Leyes 125/1991 y 2421/2004, y sus reglamentaciones;
- b) Dada la significatividad de los aspectos señalados en los numerales 4.1. al 4.12 precedentes, de las contingencias fiscales informadas en el dictamen del año anterior no resueltas, señaladas en el párrafo 7 precedente, y sus efectos sobre la liquidación del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2016, y las varias contingencias tributarias que afectan ejercicios anteriores, no estamos en condiciones de informar si la ESSAP ha provisionado y/o cumplido correctamente con los pagos de sus obligaciones impositivas relacionadas con el Impuesto a la Renta al cierre del presente ejercicio;

Lic. Edgar Colmán Gómez (Socio)
Matrícula Profesional CCP N° C-109
AUDICON – Auditores, Contadores & Consultores
Registros CCP N° F-8 y SET 003/2015



AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

- c) ESSAP S.A. ha dado cumplimiento a sus obligaciones tributarias relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado y las retenciones dispuestas por las reglamentaciones derivadas de las Leyes 125/1991 y 2421/2004;
- d) ESSAP S.A. ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución 29/2014, que reglamenta el Art. 33 de la Ley 2421/04.

Asunción, 08 de mayo de 2016

Lic. Edgar Colmán Gómez (Socio)
Matrícula Profesional CCP N° C-109
AUDICON - Auditores, Contadores & Consultores
Registros CCP N° F-8 y SET 003/2015